

21 de Septiembre del 2026

A la Presidente del Honorable Consejo Deliberante

Dra. De Miguel Agustina

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO

La situación de público conocimiento atravesada en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N.º 2 de la ciudad de Junín, referente al reciente apartamiento preventivo y posterior restitución de su director, el docente Miguel Laiún; y

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica N.º 2 es una institución educativa fundamental en el entramado productivo, social e industrial de nuestro distrito, destacada por su notable crecimiento de infraestructura, la ampliación de sus talleres y el desarrollo continuo de su oferta pedagógica para cientos de estudiantes.

Que este desarrollo institucional y la sostenida mejora edilicia e integral de la escuela han contado con el liderazgo activo, el compromiso diario y la gestión del director Miguel Laiún.

Que semanas atrás, a partir de una presentación realizada por docentes, se procedió a la separación preventiva de su cargo directivo, en el marco de un procedimiento que careció de la debida transparencia comunicacional hacia la comunidad educativa.

Que el apartamiento de Laiún generó una inmediata y masiva movilización social y comunitaria —manifestada a través de abrazos simbólicos, firmas de petitorios y movilizaciones— impulsadas de forma conjunta por docentes, alumnos, centros de estudiantes, cooperadores, familias y la comunidad en general, quienes manifestaron públicamente su apoyo al director y exigieron su pronta restitución.

Que a comienzos de septiembre de 2026, el director Miguel Laiún fue finalmente restituido en sus funciones al frente de la institución.

Que, no obstante dicha restitución, persiste una marcada incertidumbre administrativa sobre los motivos fundamentados del apartamiento inicial, el procedimiento sumarizal o administrativo

llevado a cabo y las razones normativas de su reincorporación.

Que resulta imprescindible para la salud institucional del sistema educativo y la tranquilidad de la comunidad que los organismos de supervisión actúen con total claridad y brinden las explicaciones correspondientes.

POR ELLO, el Bloque PRO- Coalición Cívica realiza el siguiente pedido de comunicación:

Artículo 1º: Diríase a la Jefatura Distrital de Educación de Junín (y por su intermedio a la Jefatura Regional de Educación y a los organismos de inspección pertinentes) a fin de solicitar, un informe detallado relativo a la situación administrativa ocurrida en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N.º 2, precisando los siguientes puntos:

A) Instancias de notificación: Motivos por los cuales no se brindó información oportuna y clara a la comunidad educativa respecto del procedimiento sumarial o administrativo iniciado.

B) Resolución de reincorporación: copia y/o fundamentos de la resolución mediante la cual se determinó el levantamiento de la medida preventiva y la posterior restitución de Miguel Laiún a la dirección de la Escuela Técnica N.º 2.

Artículo 2º: Solicítase a la Jefatura Distrital de Educación que explicité cuáles son las medidas o protocolos institucionales que se implementarán para garantizar el normal desarrollo del ciclo lectivo y la paz institucional en la Escuela Técnica N.º 2 tras la restitución del directivo.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Comunicación a la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires, a la Inspección de Educación Técnica Regional, a la Dirección de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N.º 2 y al Centro de Estudiantes de dicha institución.

Artículo 4º: De forma.